



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA AÑO 2022 PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE CALIDAD RELATIVA A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS SOCIALES DE LAS INTERVENCIONES DE FUNDACIÓN ONCE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO JUVENIL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

Contratación de servicios de consultoría para el tratamiento de información estadística y el desarrollo de herramienta informática de recogida de información de calidad relativa a la obtención de resultados sociales de las intervenciones de Fundación ONCE en el marco de los Programas Operativos de Inclusión Social y Economía Social (en adelante POISES) y Empleo Juvenil (en adelante POEJ) cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE)

Las actividades a desarrollar por el licitador son como mínimo las siguientes:

1.- Recogida de micro datos

1.1.- Proyectos con licencias a entidades.

1.2.- Operaciones con carga de emails

2.- Programación y hosting

2.1.- Programación para ajustes en la plataforma de recogida de la información y cambios en la nomenclatura de las operaciones.

2.3.- Hosting y ampliación de memoria

3.- Consultoría y asistencia técnica.

3.1.- Análisis de consistencia y actualización de los participantes de las convocatorias anteriores y peticiones

específicas de los técnicos responsables de las convocatorias.

3.2.- Informes de documentación del análisis de consistencia y actualización realizado (POISES y POEJ)

3.3.- Asistencia técnica para preparación y subida de información a la plataforma de la UAFSE e IAE (POISES y POEJ) 2022

3.4.- Formación entidades participantes.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Los servicios prestados tendrán una duración máxima de **doce (12) meses**, desde la fecha de firma del correspondiente contrato.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

El plazo de doce (12) meses podrá prorrogarse por un plazo máximo de seis (6) meses, siempre previo acuerdo expreso de las partes, en el caso de que alguna de las actividades descritas en el epígrafe 1 (Objeto) de este pliego no se hubiera realizado en su totalidad.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en España UAFSE (del Ministerio de Trabajo y Economía Social)

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá con el territorio nacional.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **80.000,00 euros (OCHENTA MIL EUROS) (IVA excluido)**.

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado, sin perjuicio de la aplicación del IVA que provenga de modificaciones futuras de la normativa que regula el mencionado impuesto.

En lo que respecta a los pagos por los servicios objeto de licitación los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de la Fundación ONCE.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)

El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo máximo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por la entidad o persona licitadora y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al Pliego de Condiciones Administrativas como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno/a de los/as consultores/as o asistentes que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las entidades o personas licitadoras tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- 1.- Objeto y descripción de los trabajos a realizar
- 2.-Planteamiento metodológico, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto.
3. Entregables generados y su descripción, con una calendarización de los mismos.
4. Equipo involucrado, funciones y dedicación al objeto del cumplimiento de los servicios.
- 5.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.
- 6.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.

7.- Descripción de cómo la prestación del servicio y los resultados incorporarán la perspectiva de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista presentará documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en consultoría informática.
- La empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos 2 profesionales con experiencia de un mínimo de 5 años, en el ámbito señalado.
- Se considera requisito indispensable, la presentación de los *Curriculum Vitae* de los miembros del equipo debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Dirección de Programas Europeos (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) **antes de las 10.00 horas del día 26 de enero de 2022**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA AÑO 2022 PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE CALIDAD RELATIVA A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS SOCIALES DE LAS INTERVENCIONES DE FUNDACIÓN ONCE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA

SOCIAL Y EMPLEO JUVENIL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Para la resolución de consultas o cuestiones administrativas relacionadas sobre los pliegos contactar: 91 506 88 66.

8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte la persona o entidad adjudicataria designará un/a responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el/la persona o entidad adjudicataria será realizado por el/la responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.